

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN**

Medellín, diecinueve (19) de abril de Dos Mil veintiuno (2021)

|             |  |
|-------------|--|
| RADICADO N° | 05001310301020180059200  |
| PROCESO:    | Ejecutivo  |
| DEMANDANTE  | BANCOLOMBIA S.A.   |
| DEMANDADO   | MUNDIAL DE MARCAS S.A. Nit. 811000953<br>LUIS OCTAVIO GIRALDO CARDONA cc. 70058824 |
| PROVIDENCIA | Auto 1042V   |
| DECISIÓN:   | Se ordena agregar, pone en conocimiento y se requiere memorialista                 |

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el anterior escrito para los fines pertinentes y así mismo se reitera al demandante que los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-1168865 y 001-1169201 fueron desembargados mediante auto de la fecha 3 de mayo de 2019 ( folios 118), los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-726794 y 001-767738 fueron desembargados el 25 de septiembre de 2019 (folios 134) y los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-478885, 001-607835, 001-607835, 001-758282, 001-758540, 001-1054457, 001-769795 y 001-807025 desembargados mediante auto de la fecha 9 de diciembre de 2019 ( folios 141).

Se requiere al memorialista a fin de confirmar que los embargos de los inmuebles 001-726794 y 001-767738, 001-726794 y 001-767738 se encontraban registrados a favor del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias aportará el certificado y así acceder a oficiar a la Oficina de instrumentos públicos como corresponde.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria